ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DEL CONTRATO No. 028 DE 2026

ACTA No	001		
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE ABRIL DE 2026		
CONTRATO No:	028 DE 2026		
CONTRATISTA:	MORALES INGENIERIA S.A.S/RL EDISON FABIAN MORALES ACEVEDO	**CEDULA / NIT:**	901335652-9
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	IVAN DARIO MEDINA BECERRA		
OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS LOCKERS CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD"		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026		
VALOR INICIAL:	$14.960.000		
ADICIONES:	N/A		
VALOR EJECUTADO:	$0	**SALDO A FAVOR:**	$14.960.000

En Paipa, a los 30 días del mes de abril, se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, el señor **Ivan Dario Medina Becerra** en calidad de Supervisor y el señor **Edison Fabian Morales Acevedo** como Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del Contrato No 028 de 2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, el presente documento se firma con fundamento en el vigente Manual de contratación del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA,

SEGUNDO: Que la respectiva suspensión se da teniendo en cuenta que el objeto ***"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS LOCKERS CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y DURABILIDAD"***, que a la fecha no se ha realizado la totalidad de las actividades específicas del contrato, El contrato se suspende debido a la falta y demora en la entrega de los insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto. Dentro de las actividades programadas se contempla la reparación y el cambio de láminas, así como su posterior aplicación de pintura con productos epóxicos y base, con el fin de prolongar la vida útil de estos elementos.

Aunque se realizó oportunamente la solicitud de dichos insumos, factores asociados a variaciones en el mercado y a la situación actual del país han generado retrasos en los despachos por parte de los distribuidores, Se deja constancia de que las condiciones climáticas también han incidido en la demora de la ejecución de las actividades previstas en el contrato. En particular, los procesos de pintura y secado requieren condiciones ambientales favorables, ya que estas permiten optimizar y acelerar su correcta aplicación.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato No 028 a partir del 30 de abril de 2026 y por un plazo de 1 mes.

SEGUNDO: Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas si son requeridas.

TERCERO: Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad las obligaciones contractuales ejecutadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

Ivan Dario Medina

IVAN DARIO MEDINA BECERRA
SUPERVISOR

MORALES INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

MARTHA YANETH FLOREZ PUERTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

C.C. Carpeta del contrato
Elaboro: Valentina Siachoque / Sec Jefe de oficina Operativa